

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN  
3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA  
(Vespertina)

MARTES 29 DE ABRIL DE 2025

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA YESSICA ROSSELLI AMURUZ DULANTO

*-A las 14:30 h, se inicia la sesión.*

**La señora PRESIDENTA.**— Del periodo anual de sesiones 2024-2025, verificaremos si se cuenta con el cuórum reglamentario.

Secretaria técnica, sírvase pasar lista, por favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Buenas tardes, se va a computar el cuórum para la presente sesión.

Congresista Amuruz.

**La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Presente.

Congresista Infantes (), congresista Tacuri.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Tacuri Valdivia, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Presente, congresista Tacuri.

Congresista Acuña (), congresista Bellido ().

La congresista Acuña registra su asistencia a través del chat de la sesión.

Congresista Bellido (), congresista Calle ().

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Infantes Castañeda, presente.

**La señora CALLE LOBATÓN (PP).**— Calle Lobatón presente, Calle Lobatón, presente, buenas tardes con todos.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Buenas tardes, congresista Calle y congresista Infantes, registro su asistencia.

Congresista Ciccía ().

El congresista Bellido, registra su asistencia a través del chat de la sesión.

Congresista Cueto ().

## DOCUMENTO DE TRABAJO

La congresista López Morales y el congresista Tello Montes, registran su asistencia a través del chat de la sesión.

Congresista Cueto (); congresista Doroteo (); congresista Espinoza (); congresista Gonza.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Gonza, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Registro su asistencia, congresista Gonza.

Congresista Portalatino, registra su asistencia a través del chat de la sesión.

Congresista Julón (); congresista Martínez (); congresista Monteza (); congresista Moyano.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Buenas tardes, registro su asistencia.

Congresista Varas.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Buenas tardes, registro su asistencia.

Dejo constancia de la dispensa presentada por la congresista Norma Yarrow.

Congresista Zeta.

**La señora ZETA CHUNGA (FP).**— Zeta Chunga, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Registro su asistencia congresista Zeta, buenas tardes.

Llamo nuevamente a los congresistas que no han dado respuesta al primer llamado.

Congresista Ciccía (); congresista Cueto (); congresista Doroteo (); congresista Espinoza () .

El congresista Doroteo registra su asistencia a través del chat de la sesión.

Congresista Espinoza (); congresista Julón (); congresista Martínez.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (NA).**— Martínez, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Presente, registro su asistencia.

Congresista Monteza.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— Presente, Monteza.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Buenas tardes, congresista Monteza.

Han registrado su asistencia 16 señores congresistas, el cuórum para la sesión es de 11 congresistas.

Cuenta usted con el cuórum de reglamento, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, secretaria técnica.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Siendo las dos y treinta de la tarde, del martes 29 de abril de 2025, de manera semipresencial en el hemiciclo Raúl Porras Barrenechea, y a través de la plataforma Teams del Congreso de la República, y contando con el cuórum reglamentario, damos inicio a la tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción.

Dado que es una sesión extraordinaria, vamos de frente a la estación de Orden del Día.

### ORDEN DEL DÍA

**La señora PRESIDENTA.**— Como primer tema, tenemos el debate del predictamen del Proyecto de Ley 9511-2024 que propone la ley que modifica la Ley 32204, Ley que otorga a la Municipalidad Distrital de Majes, excepcionalmente, la facultad de vender con fines de desarrollo urbano en forma directa a favor de terceros, los predios de dominio privado que le fueron transferidos mediante la Ley 28099, Ley que revierte inmueble al dominio del Estado y ordena adjudicarlo en propiedad y a título gratuito a favor de la Municipalidad Distrital de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

Señores congresistas, el presente predictamen pasó a cuarto intermedio en la sesión del 8 de abril de 2025, habiéndose recibido en dicha oportunidad el aporte de la congresista Moyano, así como la observación del congresista Martínez, autor del proyecto de ley.

Vencido este cuarto intermedio, se presenta una nueva versión del documento que recoge los planteamientos de ambos congresistas, así como recomendaciones de técnica legislativa.

En tal sentido, se concede el uso de la palabra a los congresistas que deseen intervenir.

No habiendo intervención de ningún congresista, el congresista Martínez quiere hacer uso de la palabra, adelante congresista.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (NA).**— Estimada presidenta, muchísimas gracias.

Estoy en Cajamarca, por eso es que no me he podido conectar directo o ir presencialmente, pero quiero agradecer a los técnicos de la comisión, a usted en especial y a todos los miembros de la comisión por haber permitido que por fin se haga justicia con miles de ciudadanos que hasta el momento no podían ser formalizadas sus propiedades.

Esta es una muestra más de cómo el Congreso de la República se pone al servicio de los más necesitados con una ley que va a beneficiar a alrededor de treinta mil ciudadanos en el sector de Majes; que Dios los bendiga, muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

¿Algún otro congresista que quiera hacer uso de la palabra?

## DOCUMENTO DE TRABAJO

No habiendo más comentarios, secretaria técnica, sírvase consultar el voto sobre el predictamen.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:**

De acuerdo, presidenta, se va a consultar la aprobación del Proyecto de Ley 9511/2023-CR que con texto sustitutorio ha sido remitido oportunamente con la agenda de la presente sesión.

Congresista Amuruz.

**La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— A favor.

Congresista Infantes.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— A favor.

Congresista Tacuri.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— A favor.

Congresista Acuña.

**La señora ACUÑA PERALTA (APP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— A favor.

Congresista Bellido (), congresista Calle ().

**La señora CALLE LOBATÓN (PP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— A favor.

Congresista Ciccía (), congresista Cueto.

**El señor CUETO ASERVI (HYD).**— Buenas tardes, presente, y a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Registro su asistencia y su voto, congresista Cueto.

Congresista Doroteo.

Congresista Doroteo, a favor, a través del chat de la sesión.

Congresista Espinoza (); congresista Gonza (); congresista Julón (); congresista López.

La congresista López vota a favor, a través del chat de la sesión.

Congresista Martínez (); congresista Martínez (); congresista Monteza ().

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (NA).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Registro su voto, a favor.

Congresista Monteza.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— Monteza a favor, a favor.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Monteza a favor, registro su voto, congresista Monteza, gracias.

Congresista Portalatino, vota a favor a través del chat de la sesión.

Congresista Moyano (); congresista Tello () .

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Moyano, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias, congresista, registro su voto y de la misma manera del congresista Tello, a través del chat de la sesión.

Congresista Varas.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— A favor, el congresista Varas.

Congresista Zeta.

**La señora ZETA CHUNGA (FP).**— Zeta, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— A favor.

Llamo, nuevamente, a quienes no han dado respuesta al primer llamado.

Congresista Bellido (); congresista Ciccía (); congresista Espinoza (); congresista Gonza (); congresista Julón () .

Son 15 votos a favor, por unanimidad, presidenta.

Perdón, disculpe, el congresista Bellido ha registrado su voto en abstención.

Sería 15 votos a favor, una abstención, por mayoría.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, secretaria técnica.

Solamente hacer un comentario, que este proyecto de ley en definitiva va a devolver, digamos, un derecho que ya tienen por años los posesionarios ahí en Majes, y van a contar con dos alternativas de que sea a título gratuito o a valor arancelario.

Señores congresistas, el dictamen ha sido aprobado por mayoría.

Seguidamente, continuando con el desarrollo de la agenda, tenemos el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10405/2024-CR que propone la Ley del Revisor Urbano.

Colegas congresistas, iniciaremos el debate del predictamen recaído en el proyecto de ley que he presentado, juntamente, con mi bancada mediante el cual proponemos una nueva regulación de la figura de revisor urbano.

Para tal fin, voy a dejar en el uso de la palabra a la secretaria técnica para que haga un resumen de los argumentos considerados en el proyecto de dictamen.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Señora presidenta, señores congresistas.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

La Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, establece en su artículo 4 la participación del revisor urbano en los procesos de habilitación urbana y de edificación.

El revisor urbano es un profesional arquitecto o ingeniero especialista registrado y autorizado por el Estado para verificar que los proyectos de habilitación urbana o edificación de los interesados que se acojan a las modalidades B, C o D para el otorgamiento de las licencias que establece la Ley 29090, cumplan con las disposiciones urbanísticas y edificatorias que regulan el predio materia de trámite, de conformidad con las normas de condicionamiento territorial, desarrollo urbano, el reglamento nacional de edificaciones y otras normas que sean de competencia para el proyecto en desarrollo.

Luego de la edificación a su cargo, los revisores urbanos emiten el informe técnico de su especialidad para permitir la obtención de la respectiva licencia de habilitación urbana o de edificación.

Dicho informe es un acto administrativo que tiene un plazo de vigencia de treinta y seis meses y de diez años en caso de proyecto integral, y de hasta sesenta meses tratándose de informes técnicos favorables que aprueban proyectos de habilitación urbana con construcción simultánea o progresiva, de viviendas de interés social y de edificación para viviendas de interés social.

El proyecto de ley identifica que se requiere fortalecer la regulación de la actuación de los revisores urbanos a fin de garantizar su ejercicio especializado y autónomo, considerando que su función es eminentemente técnica, acorde con la necesaria rigurosidad y dinámica que demanda la actividad inmobiliaria.

Adicionalmente, por el alto nivel de especialización que deben tener los revisores urbanos en el ejercicio de sus funciones, se plantean mecanismos para garantizar que la certificación e inscripción de estos profesionales sea lo más objetiva posible, optándose por la modalidad de acceso por concurso público que privilegie la meritocracia.

En la misma línea se propone que sean los colegios profesionales de arquitectos e ingenieros, los entes encargados de capacitar, certificar, inscribir, recategorizar y cancelar la inscripción de los revisores urbanos.

Asimismo, se plantea la creación del Órgano Técnico Revisor (OTR), que será quien ejerza las siguientes funciones:

Revisar, luego de emitida la licencia correspondiente, los informes técnicos favorables emitidos por los revisores urbanos que aprueban anteproyectos en consulta o proyectos de habilitación urbana, de edificación u otros proyectos que las complementen o modifiquen con el objeto de verificar que se

## DOCUMENTO DE TRABAJO

encuentren conformes con los parámetros urbanísticos y edificatorios que regulan el predio y las normas contenidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

En su actuación, los revisores urbanos verifican la correcta aplicación de los criterios de solución arquitectónica, urbanística, tecnológica o de ingeniería que permitan garantizar la seguridad, funcionalidad y habitabilidad similares o superiores al Reglamento Nacional de Edificaciones, tales como normas y códigos internacionales aplicables bajo responsabilidad.

El OTR también se encargará de confirmar la validez de los informes técnicos favorables emitidos por los revisores urbanos o declarar la nulidad en caso corresponda, de acuerdo con el procedimiento de revisión técnica establecido en el reglamento de los revisores urbanos.

La resolución a través de la cual se declara la nulidad o confirma la validez del dictamen vinculante agota la vía administrativa y queda libre la vía judicial correspondiente.

### (2)

Asimismo, los OTR se encargarán de desarrollar de oficio o a solicitud procedimientos administrativos sancionadores contra los revisores urbanos por la presunta comisión de infracciones, por iniciativa propia o por solicitud de los colegios profesionales, las municipalidades o los terceros vinculados.

Otro aspecto que promueve la iniciativa es el relacionado con la resolución de los recursos administrativos vinculados a los proyectos aprobados, la supervisión del desempeño y el ejercicio de los revisores urbanos, y las eventuales sanciones. De acuerdo con el marco legal vigente, estas funciones las desarrolla actualmente el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Sin embargo, considerando que dicho ministerio es el órgano rector en la materia, que aplica y establece disposiciones de carácter nacional que alcanzan a los tres niveles de gobierno, atendiendo además a la necesaria especialización y formación técnica, se propone encargar estas funciones al órgano técnico revisor, órgano colegiado y autónomo, que se requerirá por la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo.

Presidenta, el proyecto de ley ha recibido las opiniones favorables del Ministerio de Vivienda y del Colegio de Arquitectos del Perú, entidades que además han formulado aportes para mejorar el texto sustitutorio, los mismos que han sido recogidos en la fórmula legal. Y respecto de esta, a fin de posibilitar una mejor comprensión y claridad para la aplicación de la norma, se ha optado por proponer la aprobación de una nueva ley que regule de forma completa la figura del revisor urbano, haciéndose la debida referencia a la Ley 2909.

Es todo, presidenta.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, secretaria técnica.

Solamente quería hacer un comentario respecto a este proyecto de ley, dado que soy la autora del mismo.

Es importante contar con un marco especial, regulatorio de los revisores urbanos como profesionales especialistas. Es decir, el día de hoy un revisor urbano puede ser ingeniero o arquitecto de manera genérica, pero con este proyecto de ley, según el tipo de construcción, va a haber por especialidad. Puede ser un ingeniero, por ejemplo, electricista, o un ingeniero sanitario, o un ingeniero electromecánico, y así sucesivamente.

Y además también va a ser más meritocrático, dado que van a ser los colegios profesionales de arquitectos e ingenieros los que los capaciten y los califiquen para que puedan tener el título de revisor urbano, pero ellos van a también entrar a un concurso público, dado que el acceso a revisor se dará, como bien lo mencioné, de manera meritocrática, dejando esta tarea a los colegios profesionales.

Sobre este punto, colegas congresistas, se concede el uso de la palabra a los congresistas que deseen intervenir.

No habiendo intervención, secretaria técnica, sírvase consultar el sentido del voto del proyecto del dictamen.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:**

De acuerdo, presidenta.

Se va a consultar la aprobación del Proyecto de Ley 10405, que propone la Ley del Revisor Urbano.

Congresista Amuruz.

**La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— A favor.

Congresista Infantes (); congresista Tacuri ().

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— A favor.

Congresista Acuña ().

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Infantes, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Registro su voto, congresista Infantes.

Congresista Acuña (); congresista Bellido (); Calle.

**La señora CALLE LOBATÓN (PP).**— Calle Lobatón, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— A favor.

Congresista Ciccía ().

La congresista Acuña vota a favor a través del chat de la sesión.

Congresista Cueto.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El señor CUETO ASERVI (HYD).** – A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**– A favor.

Congresista Doroteo.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**– A favor a través del chat de la sesión.

Congresista Espinoza (); congresista Gonza.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**– Gonza, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**– A favor, el congresista Gonza.

Congresista Julón (); Congresista López.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**– A favor a través del chat de la sesión.

Congresista Martínez.

El congresista Martínez, a favor, a través del chat de la sesión.

Congresista Monteza.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**– A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**– A favor.

Congresista Moyano.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**– A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**– A favor, la congresista Moyano.

Congresista Portalatino (); congresista Tello.

La congresista Portalatino a favor a través del chat de la sesión.

El congresista Tello a favor a través del chat de la sesión.

Congresista Varas.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).**– A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**– A favor el congresista Varas.

Congresista Zeta.

Llamo nuevamente, presidenta, a los congresistas que no han dado respuesta al primer llamado.

**La señora ZETA CHUNGA (FP).**– Zeta a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**– A favor. Registro su voto, congresista Zeta. Muchas gracias.

Congresista Bellido (); congresista Ciccía (); congresista Espinoza (); congresista Julón.

Son 16 votos a favor por unanimidad de los presentes, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**– Gracias, secretaria técnica.

Señores congresistas, el dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

A continuación, tenemos el debate del predictamen recaído en los proyectos de Ley 8487/2024-CR y 9092/2024-CR, que propone la ley que declara de interés nacional la ejecución del proyecto de ciudad inteligente Lomas de Moquegua, en el distrito de Moquegua, de la provincia de Mariscal Nieto, del departamento de Moquegua.

Señores congresistas, se va a dar inicio al debate del predictamen que acumula los proyectos de ley de los congresistas Jorge Coayla y Guido Bellido.

Para tal fin, solicito a la secretaria técnica dar lectura a los principales argumentos de este.

### **La SECRETARIA TÉCNICA da lectura:**

Presidenta, señores congresistas, la propuesta de fondo en ambos proyectos de ley parte de viabilizar la ejecución del proyecto de ciudad económica, social y medioambientalmente sostenible, ciudad inteligente, en la ciudad de Lomas de Moquegua, ubicada en el distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.

*Se propone la generación de nuevo suelo urbano que comprenda áreas residenciales, comerciales, industriales, de servicios públicos, áreas de recreación y áreas productivas y agroindustriales. Es decir, se plantea crear una ciudad inteligente con tecnologías de la información y de la comunicación, y la implementación de servicios públicos.*

*En la literatura especializada consultada para la elaboración del dictamen, se ha identificado que el término smart city o ciudad inteligente involucra conceptos como infraestructura tecnológica, ciudad digital, ciudad del conocimiento, sostenibilidad, entre otros. Elementos que delimitan el significado en las siguientes dimensiones: en una dimensión tecnológica, supone el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Es, en ese sentido, una ciudad con alta conectividad, infraestructuras de comunicación avanzadas, redes 5G, Internet de las cosas, para conectar dispositivos y personas.*

*Desde una dimensión humana, se basa en la gente, la educación, el aprendizaje y el conocimiento de la gestión; y, desde un punto de vista institucional, incluye la cooperación entre ciudadanos e instituciones gubernamentales.*

*El Perú, a través del Decreto Supremo 012-2021-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo con horizonte temporal al 2030, ha establecido como objetivo prioritario:*

- 1. Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país, a través de una planificación urbana y territorial.*

## DOCUMENTO DE TRABAJO

2. A su vez, el Decreto Supremo 085-2023-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030, plantea como objetivo prioritario

3. Garantizar la disponibilidad de servicios públicos digitales, inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía, que considera como servicio por desarrollar el Programa de Ciudades Inteligentes de manera continua para los integrantes del Sistema Nacional de Transformación Digital, con énfasis en gobiernos locales con mayores índices de pobreza.

Existen, además, cuatro normas técnicas vinculadas con la materia, aprobadas por el Instituto Nacional de la Calidad (INACAL), organismo adscrito al Ministerio de la Producción, que resultan relevantes para el tema que se debate.

En primer lugar, la norma ISO 37120, referida a generar políticas públicas que brinden mayor competitividad y mejora en la infraestructura, así como crecimiento y bienestar social.

Se deben cumplir al menos cuarenta y cinco indicadores de esta normativa, lo que necesitará a los municipios integrados en todo nivel, principalmente en el intercambio de datos.

La norma ISO 37122, complementaria con la anterior, permite evaluar la sostenibilidad de las áreas urbanas. La norma técnica ISO 37123 se concentra en la resiliencia urbana; contiene indicadores para evaluar cómo las ciudades pueden resistir y adaptarse a desafíos como el cambio climático, entre otros.

La norma técnica ISO 37106 proporciona orientaciones para lograr una adecuada transición de un modelo de ciudad tradicional a uno más funcional, tecnológico y sostenible, con el propósito de reducir la huella ambiental.

La aprobación de las normas técnicas señaladas se halla estrechamente vinculada con la Política Nacional de Transformación Digital, que promoverá la Estrategia Nacional de Ciudades Inteligentes, en proceso de elaboración y que ha recibido aportes de la ciudadanía.

La ley que se plantea en el dictamen se enmarca dentro de las leyes que aprueba el Poder Legislativo, que la práctica parlamentaria ha venido a denominar de naturaleza declarativa, es decir, que buscan, a través de su aprobación, llamar la atención a alguno o a los tres niveles de gobierno sobre determinados actos u obras que, a propuesta de los congresistas o atendiendo alguna demanda ciudadana, debieran ser considerados en la gestión de dichos niveles de gobierno.

Estas normas no pretenden invadir competencias constitucionales y legales de los niveles de gobierno u otros poderes del Estado, sino efectuar, como expresión de la actividad de representación parlamentaria, el reconocimiento de una demanda insatisfecha que requerirá el ejercicio de otros órganos de gobierno, en especial de aquellos que llevan a cabo funciones ejecutivas.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Es todo, presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, secretaria técnica.

Sobre este punto de agenda se concede el uso de la palabra para los congresistas que deseen intervenir.

No habiendo intervención, sírvase secretaria técnica consultar el sentido del voto sobre el proyecto de dictamen de la ciudad.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:**

Se consulta la aprobación de los proyectos de ley 8487 y 9092, sobre la ciudad inteligente en Lomas de Moquegua.

Congresista Amuruz.

**La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— A favor.

Congresista Infantes (); congresista Tacuri (); congresista Acuña ().

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Infantes, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— A favor la congresista Infantes.

Congresista Tacuri (); congresista Acuña (); congresista Bellido (); congresista Calle.

La congresista Acuña vota a favor a través del chat de la sesión.

**La señora CALLE LOBATÓN (PP).**— Calle Lobatón, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— De la misma manera, la congresista Calle, a favor.

El congresista Tello a favor a través del chat de la sesión.

La congresista Portalatino, el congresista Bellido.

Doroteo a favor a través del chat de la sesión.

El congresista Martínez está a favor a través del chat de la sesión.

Continuo con el llamado:

Congresista Ciccía ().

La congresista Moyano a favor a través del chat de la sesión.

Congresista Cueto.

**El señor CUETO ASERVI (HYD).** — A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— A favor.

Congresista Espinoza (); congresista Gonza (); congresista Julón ().

La congresista López vota a favor a través del chat de la sesión; de la misma manera la congresista Monteza.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Varas.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— A favor.

Congresista Zeta.

**La señora ZETA CHUNGA (FP).**— Zeta a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— A favor.

Llamo nuevamente a quienes no han dado respuesta:

Congresista Martínez, ya registré el sentido de su voto a favor a través del chat de la sesión.

Congresista Tacuri (); congresista Ciccía (); congresista Espinoza (); congresista Gonza (); congresista Julón.

Son 15 votos a favor por unanimidad de los presentes, presidenta.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Tacuri Valdivia, a favor. Disculpe.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerado su voto, congresista.

Señores congresistas, el dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

Siguiente tema.

Sustentación del Proyecto de Ley 4484/2022-CR, que propone la ley que restituye el respeto **(3)** a la institución del derecho de propiedad del predio a favor del Club Central Social y Deportivo de Huánuco, que fuera legalmente adquirido con anterioridad, a cargo del congresista Segundo Montalvo.

Señores congresistas, damos la bienvenida al congresista Segundo Montalvo y lo dejamos en el uso de la palabra, a fin de que exponga los principales alcances de su propuesta legislativa.

Señores congresistas, el congresista Segundo Montalvo ha tenido unos inconvenientes y no va a poder sustentar el día de hoy.

Señores congresistas, antes de levantar la sesión, pido autorización para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, sin esperar el trámite de aprobación del Acta.

Si algún congresista tuviera alguna observación, lo puede expresar en este momento; de lo contrario, se dará por aprobado.

No habiendo oposición, ha sido aprobada por unanimidad la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.

Habiendo concluido la atención de los asuntos agendados, siendo las tres de la tarde, se levanta la sesión, agradeciendo su participación.

Gracias, congresistas.

**—A las 15:00 h, se levanta la sesión.**